

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3783

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR LA VIGENCIA INMEDIATA
DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA
CONTAMINACION ATMOSFERICA, SEGUN
ENMENDADO

POR CUANTO: Con fecha 25 de junio de 1980, la Junta de Calidad Ambiental aprobó enmiendas al Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica.

POR CUANTO: El Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica es parte integral del Plan Estatal de Implantación de Calidad de Aire en Puerto Rico y como tal contiene las disposiciones reglamentarias para lograr el control de la contaminación del aire y el mantenimiento de la calidad del aire en Puerto Rico.

POR CUANTO: De no entrar en vigor dichas enmiendas inmediatamente al ser radicadas en el Departamento de Estado, se perjudicaría sustancialmente la implantación de la Política Pública Ambiental en torno a la protección de la calidad del aire.

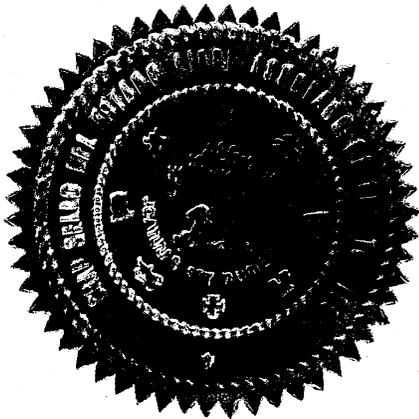
POR CUANTO: La Ley Núm. 112 del 30 de junio de 1957, Ley de Reglamentos de Puerto Rico, dispone que para que los reglamentos, o enmiendas a los mismos, entren en vigor inmediatamente, es necesario que el Gobernador certifique que el interés público así lo requiere.

POR TANTO: YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confieren la Constitución de Puerto Rico y la Ley Núm. 112 del 30 de junio de 1957, por la presente CERTIFICO que por las antedichas circunstancias el interés público requiere que el Reglamento aprobado por la Junta de Calidad Ambiental el 25 de junio de 1980, titulado:

CRB

"REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA
CONTAMINACION ATMOSFERICA", según
enmendado

comience a regir hoy día 27 de junio de 1980.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente
y hago estampar en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 27
de junio de 1980.

Carlos Romero Barcelo
CARLOS ROMERO BARCELO
Governador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 27 de junio de 1980.

Pedro R. Vazquez
PEDRO R. VAZQUEZ
Secretario de Estado